

Lunes, 26 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ruanes

EDICTO. Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de cementerio.

El pleno de esta Corporación en sesión correspondiente al 11 de junio de 2021, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de cementerio.

Conforme a lo que se establece en el artículo 49 y concordantes de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de bases del régimen local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada, y se procederá a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ruanes, 2 de julio de 2021

José Rodríguez Picado

ALCALDE-PRESIDENTE

